

Convocatoria pública para la conformación del Consejo Consultivo de la Sociedad Civil



Jose Venegas Maluenda

Secretario Ejecutivo

Agosto 2019

Temario



1. Concurso para el cargo de Jefe del Departamento Jurídico de la CNE .
2. Concurso Consejeros del Coordinador Eléctrico Nacional.
3. Proyecto de Ley Corta de Distribución (votación favorable Comisión Minería y Energía de la Cámara de Diputados).
4. Norma Técnica de Conexión y Operación de PMGD.
5. Proceso de Devolución por cobros de Medidores Inteligentes.



Concurso Jefatura

Departamento Jurídico - CNE



- **El 26 de mayo de 2019**, se publicó convocatoria en sitio web www.empleospublicos.cl y en diarios de circulación nacional, iniciándose el período de postulación al cargo con plazo hasta el 10 de junio y luego se amplió hasta el 17 de junio de 2019.
- **El 07 de agosto de 2019**, el Comité de Selección dio inicio a las entrevistas finales a quienes avanzaron hasta esta etapa debiendo finalizar esta semana.
- **A fines del mes de Agosto** se espera contar con una terna para el cargo, para la decisión final del Secretario Ejecutivo de la CNE.



Concurso Consejeros del Coordinador Eléctrico Nacional.



30 junio 2019 El Mercurio y páginas web de las instituciones integrantes del Comité Especial de Nominaciones para proveer el cargo de dos Consejeros.

Concurso Público para proveer dos cargos de Consejeros del Consejo Directivo del Coordinador Independiente del Sistema Eléctrico Nacional

El Comité Especial de Nominaciones establecido en la Ley N° 20.936, que modifica la Ley General de Servicios Eléctricos, llama a **Concurso Público para proveer dos cargos de Consejeros del Consejo Directivo del Coordinador Independiente del Sistema Eléctrico Nacional**.

El Coordinador Independiente del Sistema Eléctrico Nacional es el organismo técnico e independiente encargado de la coordinación de la operación del conjunto de instalaciones del Sistema Eléctrico Nacional que operen interconectadas entre sí, el que fue creado por la Ley N°20.936. El Coordinador es una corporación autónoma de derecho público, sin fines de lucro, con patrimonio propio y de duración indefinida. La dirección y administración del Coordinador estará a cargo de un Consejo Directivo, compuesto por cinco consejeros.

Los candidatos deberán acreditar experiencia profesional mínima de 10 años. Deberán acreditar experiencia en el sector eléctrico, u otros sectores afines como energía, sanitario, telecomunicaciones y minería, entre otros.

Parte de dicha experiencia deberá ser en cargos de alta gerencia y/o gobiernos corporativos, especialmente en materias de gestión y planificación estratégica.

Las postulaciones se recibirán en la Oficina de Partes de la Comisión Nacional de Energía, ubicada en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, Edificio Santiago DownTown, Torre 4, piso 13, Santiago Centro.

Postulaciones hasta el lunes 15 de julio de 2019, hasta las 17.00 horas.
Mayor información en www.cne.cl



Cronograma



Etapa	Fecha 2019
Publicación aviso de apertura del concurso Diario el Mercurio.	30 de junio al 07 de julio
Cierre de postulaciones	15 de julio
Análisis y evaluación de postulantes. Pasaron 84 profesionales.	16 de julio al 30 de agosto
Publicación de resultado de elección.	Septiembre (día por confirmar)

Proyecto “Ley Corta” Distribución

CNE



El proyecto de “ley corta” de Distribución Eléctrica, fue aprobado por la Comisión de Energía y Minería el proyecto a la fecha actual se encuentra en la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, posterior a la revisión financiera del proyecto de ley pasará a la votación en Sala de la Cámara de Diputados.



Alcances “Ley Corta” Distribución



1. Tasa de rentabilidad.

Se propone cambiar desde un esquema de tasa fija del 10% antes de impuestos, a un esquema de tasa calculada, con un piso de **6%** y **techo de 8% después de impuestos**, donde su determinación se ajusta a las condiciones de mercado vigentes en cada proceso tarifario cuatrienal.

Esto en línea con las recientes modificaciones de mercados regulados como transmisión y gas. En transmisión, se estableció una tasa con un piso de 7% y un techo de 10%, en gas es un piso de 6% sin límite superior, ambos después de impuestos.

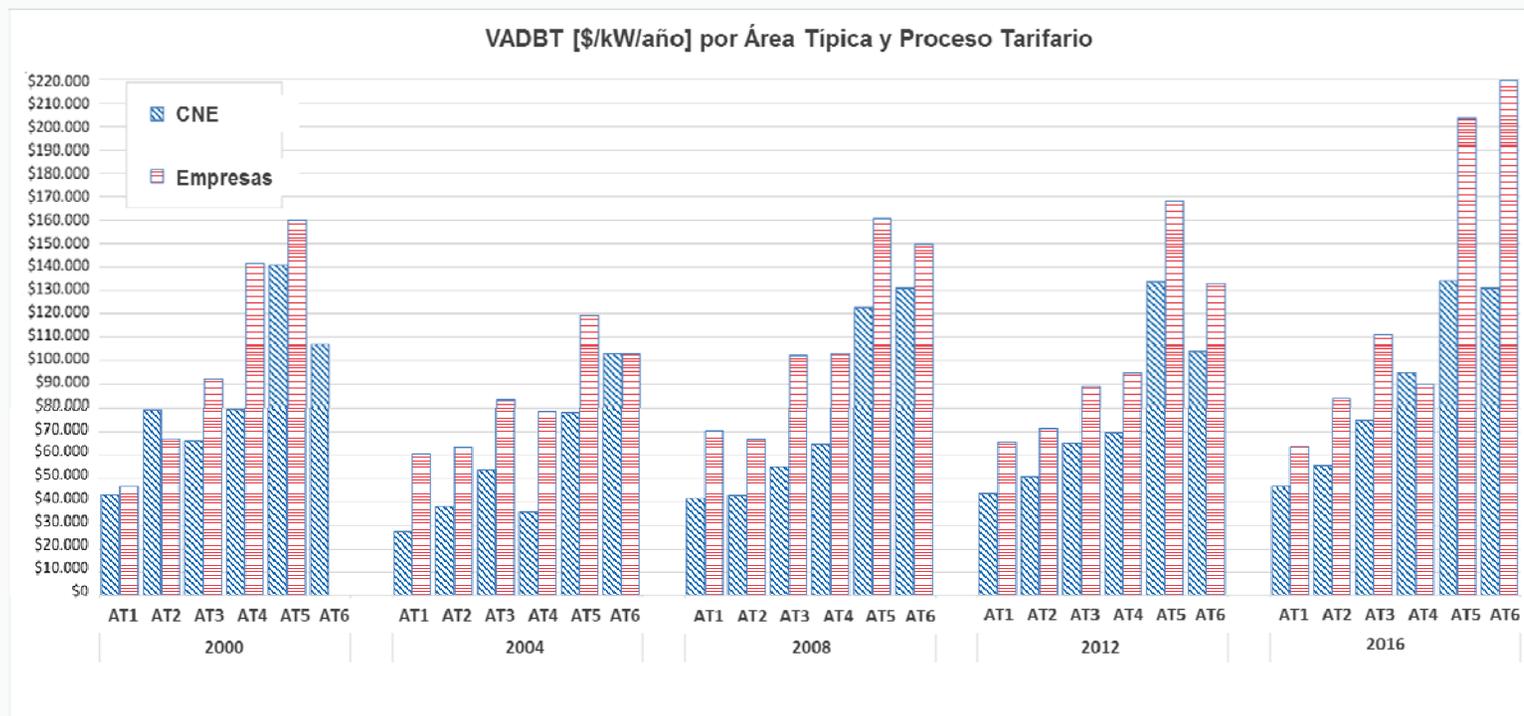


Alcances “Ley Corta” Distribución



2. Estudios y controversias: 2/3 – 1/3

Actualmente, la ponderación de estudios en la proporción 2/3 – 1/3 genera estructuralmente incentivos divergentes entre el regulador y las empresas:



Comparación Valores VAD Baja Tensión (\$/kW/año) por área típica y proceso tarifario

Alcances “Ley Corta” Distribución



2. Estudios y controversias: 2/3 – 1/3

Objetivos Proyecto de Ley	Propuesta Proyecto de Ley
Determinar adecuadamente los costos eficientes de prestar el servicio de distribución generando incentivos correctos para disminuir asimetrías y entregar mejor información disponible.	<p>a) Un solo estudio mandado por la CNE, dando la posibilidad de observar las bases y el estudio.</p> <p>b) Eliminación de ponderación 1/3 - 2/3, discrepancias serán resueltas por el Panel de Expertos sin poder elegir opciones intermedias: incentivo a presentar la mejor información disponible</p>
Permitir la participación de la sociedad de forma transparente y contestable, basado en argumentos técnicos, jurídicos y económicos.	Se crea registro de participantes. Proceso contempla participación ciudadana y acceso transparente a antecedentes y resultados.

Alcances “Ley Corta” Distribución



2. Áreas Típicas – Definición Actual

Objetivo Actual	Definición legal vigente
<p>La remuneración de las empresas distribuidoras se realiza a partir de la valorización de una empresa modelo eficiente que optimiza su infraestructura, planes de mantenimiento, y operación, para suministrar de manera óptima a los clientes en un área de concesión que recibe el nombre de área típica.</p>	<p><i>“Áreas típicas de distribución: áreas en las cuales los valores agregados por la actividad de distribución para cada una de ellas son parecidos entre sí”.</i></p> <p>*Previo a cada proceso tarifario se agrupan las empresas a partir de costos similares, y se realizan estudios por cada área típica (no por cada empresa).</p>



Alcances “Ley Corta” Distribución



2. Áreas Típicas – Propuesta Ley Corta

Objetivos Proyecto de Ley	Definición Propuesta Proyecto de Ley
<p>Es necesario mejorar la representatividad que tiene el proceso tarifario respecto de las distintas empresas y sus diversas zonas de concesión, de manera de que las empresas eficientes que resulten reflejen de mejor manera las condiciones en las que se debe operar en cada área típica.</p> <p>Para ello, es necesario una modificación de prácticas históricas para la definición de áreas típicas, lo cual será posible a través de una definición más general del concepto que entregue mayor flexibilidad al regulador al momento de definir dichas áreas.</p>	<p><i>“Áreas típicas de distribución: áreas en las cuales los costos de prestar el servicio de distribución y la densidad de clientes por kilómetro de red son similares entre sí, pudiendo incluir en ellas una o más empresas concesionarias de distribución eléctrica”.</i></p>

Consideraciones posterior a su promulgación



- Para el proceso de determinación de tarifas de distribución correspondiente al cuatrienio **2020-2024**, la Comisión Nacional de Energía deberá definir al menos **cuatro áreas típicas para las cooperativas de distribución eléctrica** en las cuales se considerarán como empresas de referencia a cooperativas que presten el servicio público de distribución para el estudio de costos de la respectiva área típica.
- Dentro de los **seis meses** siguientes a la publicación de la presente ley en el Diario Oficial, el Presidente de la República deberá enviar al Congreso Nacional un proyecto de ley de reforma integral al segmento de distribución eléctrica, el que podrá abordar cualquiera de las materias tratadas en la presente ley.
- En paralelo a que se redacta el proyecto, el Ministro de Energía propuso instalar instancias prelegislativas para ir avanzando en esa discusión.



***Descuento en tarifas
por devolución de
Sistemas de Medición,
Monitoreo y Control
(SMMC)***

Cronología



Fecha	Acción
18/12/2017	Publicación de Norma Técnica de Calidad de Servicio para Sistemas de Distribución (NTD).
28/09/2018	Publicación de Decreto Supremo N° 5T, de 2018, del Ministerio de Energía (decreto tarifario VAD interperíodo).
18/03/2019	Ministerio de Energía anuncia constitución de Mesa Técnica y materias a abordar.
Marzo a junio 2019	CNE coordina el desarrollo de Mesas Técnicas
25/07/2019	CNE comunicó a SEC nuevos parámetros en base a descuento de montos asociados a medidores.
26/07/2019	**SEC instruyó a empresas distribuidoras calcular montos a devolver e informar en 10 días hábiles plan de acción con calendario de pagos.

Acciones en Desarrollo



Para dar cumplimiento a lo instruido por la SEC, cada una de las empresas concesionarias de servicio público de distribución de electricidad deberá elaborar e **informar a la SEC un plan de acción**, el que deberá contemplar una carta Gantt detallando las etapas, acciones y plazos de ejecución.

El referido plan de acción deberá **contener un calendario de pago a los clientes afectados**, el cual deberá **iniciar el período de facturación siguiente a la presentación del plan de acción de la SEC y su extensión máxima no podrá ser superior al período total en que se aplicó el cobro** de los parámetros del decreto N°5T previo a ser recalculados por la Comisión.

Asimismo, el plan de acción deberá contener todas las medidas que la empresa adoptará para hacer efectivo el ajuste indicado, incluyendo aquellas propuestas relacionadas con la **comunicación a los clientes**.

El plan de acción requerido deberá ser informado a la SEC en **un plazo máximo de 10 días hábiles, contado desde la notificación del oficio**. Las empresas deberán tener a disposición de esta Superintendencia todos los antecedentes que respalden los ajustes realizados y las actividades que contemple el plan de acción”.

Acciones realizadas por la CNE



La CNE con el objetivo de dar respuesta a los requerimientos de la SEC mediante la propuesta de Factores de Economías de Escala que permitan obtener tarifas que NO consideren el SMMC.

¿Qué se hizo?:

- ✓ Se descontaron de los VAD de las empresas modelo que sustentaron el DS 5T los planes de inversiones y gastos, así como las eficiencias asociadas a los SMMC.
- ✓ Con los VAD resultantes se envió a la SEC un ejercicio de cómo serían las tarifas, actualizando sólo los Factores de Economías de Escala para esta modalidad sin SMMC.

¿Cómo se hizo?:

- ✓ A partir de los Estudios de la CNE, ésta identificó y eliminó de las empresas modelo las partidas de inversión y gastos, y eficiencias correspondientes a los SMMC.
- ✓ Luego se actualizaron los Estudios de las Empresas en igual proporción.
- ✓ Con los VAD anteriores, la CNE determinó los parámetros que permitiesen contar con los recursos necesarios para dar cumplimiento en forma eficiente a las exigencias de la NTD sin SMMC.

Próximos pasos CNE



Dictación de Anexo Técnico SMMC

- ✓ El 23 de julio de 2019 se dictó la Res. Ex. CNE N° 442 que aprobó informe consolidado de respuestas a las observaciones recibidas al AT SMMC en la consulta pública nacional.
- ✓ Durante la primera quincena de agosto se fijará el AT SMMC.

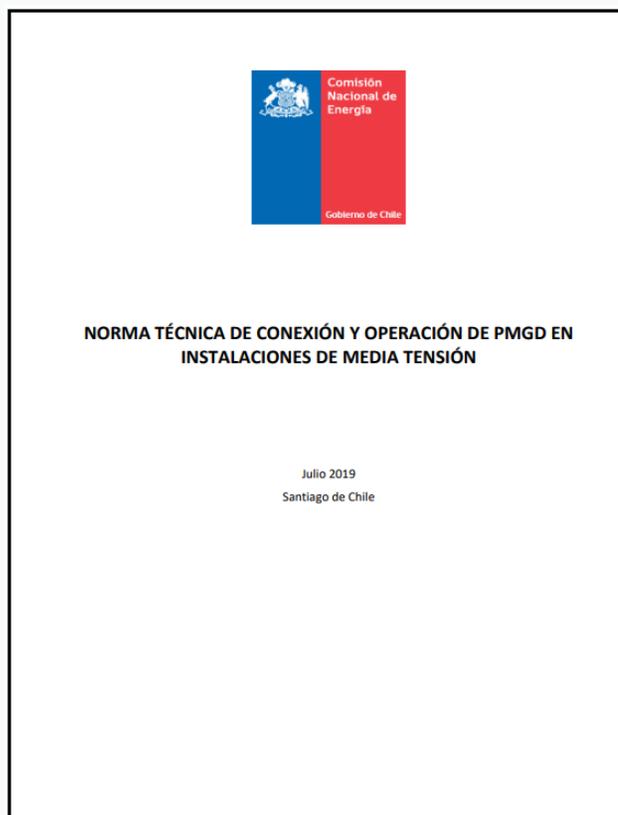
Modificación de Norma Técnica de Distribución

- ✓ El Comité Consultivo Especial de este procedimiento normativo aún está sesionando.
- ✓ En los próximos meses se llevará a cabo la consulta pública de la modificación de la NTD.
- ✓ Las nuevas materias que abordará la NTD son, entre otras, la voluntariedad de los medidores para clientes sometidos a regulación de precios, el procedimiento para la solicitud del medidor, la coordinación de la instalación de dicho equipo y los deberes de información de la empresa distribuidora con el cliente.



Norma Técnica de Conexión y Operación PMGD

Norma Técnica de Conexión y Operación PMGD

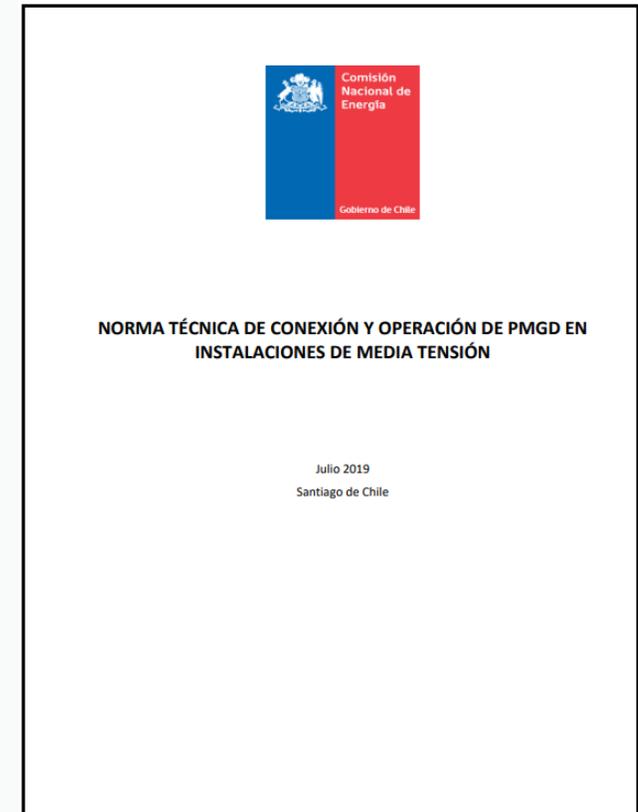


- ✓ Dictada por Resolución Exenta N°437, del 22 de julio de 2019.
- ✓ Proceso se dio inicio en Octubre 2017.
- ✓ Comité Consultivo compuesto por 18 personas analizó las posibles modificaciones de la NTCO 2015.
- ✓ Consulta Pública en febrero de 2019. CNE recibió más de 350 observaciones, las cuales fueron analizadas y contestadas mediante Informe Consolidado de Respuestas (05/07/2019).

Norma Técnica de Conexión y Operación PMGD

Principales puntos de la nueva normativa:

- 1) Nuevo proceso de cálculo de Factores de referenciación.
- 2) Exigencias de Publicidad de Información (base de datos pública).
- 3) Proceso de Conexión.
 - Eliminación de Formularios a nivel normativo.
 - Información necesaria para solicitud de SCR.
 - Extensión de estudios de flujo a nivel transmisión zonal.
 - Participación del Coordinador.
 - Correcciones por cambios en capacidad instalada.
 - Responsabilidades en el proceso de conexión.
- 4) Armonización con requerimientos de la NTDx y NTNb.



Convocatoria pública para la conformación del Consejo Consultivo de la Sociedad Civil



**Propuestas temas a tratar por parte de
Consejeros.**

Propuesta Próximas reuniones COSOC 2019

CNE | 40
AÑOS



Tercera Reunión.



Cuarta Reunión



Quinta Reunión

Convocatoria pública para la conformación del Consejo Consultivo de la Sociedad Civil



Jose Venegas Maluenda

Secretario Ejecutiva

Agosto 2019